



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DICTAMEN TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2024

Asunción, 10 de abril de 2024

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1807/2024 para la Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad de Uso Individual y Colectivo – ID: 444974.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de referencia, del llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1807/2024 para la “**Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad de Uso Individual y Colectivo – ID: 444974**”, fue procesado por la Oficina de Seguridad Ocupacional – DRH/SO, atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con dichos Equipos de Seguridad.

El OBJETO de la adquisición de los mencionados equipos de seguridad y elaboración de las EE.TT, es utilizar en los trabajos de reparación y mantenimiento de líneas energizadas (trabajos a contacto/distancia). Además será utilizado en redes aéreas de distribución hasta 23 kV. La adquisición de los mencionados equipos de seguridad será de suma importancia atendiendo a la protección de los técnicos/operadores de nuestra Institución y de cumplir con la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución DNCP N° 4401/2023 en el Artículo N° 40 que menciona lo siguiente “**Dictamen Técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**”, por lo que se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. JUSTIFICACIÓN:

El Artículo N° 4 – Principios Rectores de la Ley N° 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”, inciso c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el Artículo N° 25 de la Ley N° 7021/2022 “**Definición de las Necesidades**” que rige a las Entidades Públicas la realización de las especificaciones al nivel más detallado posible con el fin de satisfacer sus necesidades, el Artículo N° 45 de la Ley N° 7021/2022 “**Pliego de Bases y Condiciones**” donde las Convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los


Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DICTAMEN TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2024

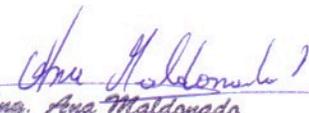
reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y el Artículo N° 52 de la Ley N° 7021/2022 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas". "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones que permitan establecer cual es aquella que ofrece el mejor precio". De acuerdo con el mercado, el objeto del Contrato y el ciclo de vida del bien, para lo cual la evaluación de ofertas podrá realizarse analizando que los materiales requeridos, se ajusten a lo establecido en las especificaciones técnicas con el precio más bajo".

III. CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las Especificaciones Técnicas fueron consideradas en base al servicio prestado y atendiendo la Planificación Estratégica Institucional de la ANDE, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Esta Oficina de Seguridad Ocupacional considera que se ha realizado correctamente la elaboración del llamado conforme a las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, el cual se encuentra debidamente documentado. Con esta inversión se contara con los equipos de seguridad de referencia a fin de apuntar a la provisión y reposición a los funcionarios de la Institución y cumplir con la Legislación Vigente. Decreto 14.390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo" y Código del Trabajo

Es mi dictamen,


Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Oficina de Seguridad Ocupacional – DRH/SO

Firma y Sello de la Unidad Solicitante

Fecha: 17/04/2024